

MINISTERIO DEL INTERIOR

20.464/06. *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a S.D., N.I.E. X-6091593-C, número expediente 045110050037.*

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 5 de junio del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de Asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 10 de abril de 2006.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

20.487/06. *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a A.Z., N.I.E. X-6021894-B, número de expediente 0451108310001.*

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 5 de junio del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de Asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 10 de abril de 2006.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

20.488/06. *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a S.D., N.I.E. X-6103053-A, número expediente 045110070036.*

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 5 de junio del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de Asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 10 de abril de 2006.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

20.489/06. *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a I.S., N.I.E. X-6124466-A, número expediente 045110110028.*

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 5 de junio del año en curso, para

entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de Asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 11 de abril de 2006.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

MINISTERIO DE FOMENTO

20.095/06. *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, de fecha 6 de abril de 2006, por la que se otorga a «Ground & Garage, Sociedad Limitada», una concesión para la ocupación de una superficie de 15 metros cuadrados de vuelo, en la zona de los muelles de Molinao y Capuchinos, para la instalación de una pasarela peatonal.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, en su sesión de 6 de abril de 2006, en ejercicio de la competencia otorgada por el Art. 40.5 ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por las Leyes 62/1997, de 26 de diciembre, y 48/2003, de 26 de noviembre, ha otorgado a «Ground & Garage, Sociedad Limitada» una concesión cuyas características principales son las siguientes:

Destino: Ocupación de una superficie de 15 metros cuadrados de vuelo en la zona de los muelles de Molinao y Capuchinos con destino a la instalación de una pasarela peatonal.

Plazo: Cinco (5) años, prorrogables anualmente por cinco (5) años más, salvo los derechos preexistentes y sin perjuicio de tercero.

Tasas:

Por ocupación privativa de terrenos: esta tasa no es de aplicación al ocuparse un vuelo sobre una superficie ya concesionada.

Por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 51,39 euros/año.

A la anterior tasa vinculada al dominio público portuario, se le aplicará la tasa de servicios generales, según se determina en el Art. 29 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre.

Pasaia, 7 de abril de 2006.—El Presidente, José Ignacio Espel Fernández.

20.335/06. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre Información Pública del Estudio de Viabilidad y el Anteproyecto de «Adecuación, Reforma y Conservación del Corredor de Levante. Autovía A-3, p.k. 70,70 a p.k. 177,53 y A-31, p.k. 0,0 a p.k. 29,80. Tramo: L.P. de Madrid/Cuenca-L.P. Cuenca/Albacete». Clave: AO-CU-08.*

Con fecha 7 de marzo de 2006, por Resolución de la Dirección General de Carreteras, se aprueba provisionalmente y se somete a Información Pública el Estudio de Viabilidad y el Anteproyecto de «Adecuación, Reforma y Conservación del Corredor de Levante. Autovía A-3, p.k. 70,70 a p.k. 177,53 y A-31, p.k. 0,00 a p.k. 29,80. Tramo: L.P. de Madrid/Cuenca-L.P. Cuenca/Albacete». Clave: AO-CU-08.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988 de 28 de julio, de carreteras, y los artículos 32 al 34 de su Reglamento aprobado por R.D. 1812/1994 de 2 de septiembre, se somete a información pública el Estudio de Viabilidad y Anteproyecto reseñados anteriormente, por un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente nota-anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Dicho Estudio y Anteproyecto estará expuesto al público, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (Plaza de Santa Clara, n.º 6, Toledo), en la Unidad de Carreteras de Cuenca (C/ Ramón y Cajal, 57, Cuenca) y, en todos y cada uno de los Ayuntamientos afectados: La Almarcha, Atalaya del Cañavate, Belinchón, Cañada Juncosa, Castillo de Garcimuñoz, Cervera del Llano, La Hinojosa, Honrubia, Huete, Montalbo, Pozoamargo, Saelices, Sisante, Tarancón, Tébar, Tribaldos, Villares del Saz, Villarrubio y Zafrá de Záncara.

Durante el expresado plazo de tiempo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren, de acuerdo con el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, advirtiéndose que no serán tomadas en cuenta aquellas que no versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Entre los documentos que se someten a examen se encuentra la Resolución de la Dirección General de Carreteras ya citada en la que se ordena la incoación del expediente de información pública.

Toledo, 18 de abril de 2006.—Jefe de la Demarcación, Javier González Cabezas.

20.491/06. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental relativo a la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave EI-1-SO-14 «Autovía del Duero A-11. Tramo: Soria (Este)-Venta Nueva». Provincia de Soria.*

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo: «Autovía del Duero A-11. Tramo: Soria (Este)-Venta Nueva» de clave: EI-1-SO-14 y definitivamente el mismo, seleccionando como opción más recomendable la desarrollada en el escenario 2 del estudio de sinergia como alternativa Sur-Sur y que corresponde a los tramos del estudio informativo: Tramo Norte 1+tramo conexión Norte-Sur 2+tramo Sur 3+tramo Sur 4B+tramo 5, con una longitud de 42,5 km y un presupuesto de ejecución por contrata estimado de 138,4 M €. 3. En las fases posteriores, de proyecto y ejecución de la obra, se cumplirán las condiciones de la Declaración de Impacto Ambiental y se tendrán en cuenta las siguientes observaciones, de acuerdo con lo informado por el Ingeniero Director del estudio:

Se reubicará el enlace de la Mallona en el D.O. 4+500.

Se realizará la reposición de caminos y servicios afectados de acuerdo con los Ayuntamientos y Cámaras Agrarias.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Burgos, 11 de abril de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.